

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1°: Deróguese la Ley № 27.551, publicada el 30 de junio del 2020.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Hernán Lombardi Diputado Nacional



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la derogación de la ley de alquileres N° 27.551, publicada el 30 de junio del año 2020. Motiva esta iniciativa el fracaso rotundo y evidente de la ley de alquileres vigente, la cual tuvo resultados desfavorables dañando a los inquilinos y propietarios, rompiendo el delicado equilibrio inestable en un mercado difícil, haciendo imperiosa la inmediata derogación de la ley vigente.

Estamos ante una situación gravísima, atravesada no sólo por los problemas habitacionales que ha generado la normativa, sino que además se ha aumentado considerablemente los precios con valores sumamente elevados y faltos de previsión. En una economía de inestabilidad e incertidumbre como la Argentina, con inflación desatada, con la mitad del empleo no registrado, sin crecimiento desde hace más de una década, con empobrecimiento creciente, con el funcionamiento de las instituciones que tenemos la ley de alquileres vigentes lejos está de resolver la cuestión de la vivienda. Por ello debemos y tenemos la obligación de dar un nuevo debate que restablezca la confianza en el sector inmobiliario tanto para inquilinos como propietarios, comenzando por la inmediata derogación de la ley vigente, siendo evidente su fracaso que sólo contribuyó a romper el delicado equilibrio del mercado inmobiliario.

Un ejemplo de lo indispensable de avanzar en una nueva normativa es el hecho de que desde su promulgación, se han presentado en esta Honorable Cámara más de 30 iniciativas tendientes a modificar la normativa vigente. A esta altura el único camino razonable, es derogar lisa y llanamente la ley vigente de alquileres para empezar a recobrar la confianza en el sector con miras a aumentar la oferta de inmuebles. Posteriormente este cuerpo deberá debatir la redacción de una nueva normativa que genere confianza en el sector, que otorgue al mercado inmobiliario las suficientes garantías para incrementar la oferta de inmuebles en alquiler y que al mismo tiempo dé facilidades a los inquilinos para acceder a una vivienda.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis colegas que me acompañen en el presente proyecto de Ley que resulta menester discutir una nueva ley de alquileres.

Hernán Lombardi Diputado Nacional